

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00165-00  
Proceso: PERTENENCIA  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Acreditadas como se encuentran las formalidades que prevé el artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Agregar las anteriores publicaciones teniendo en cuenta que fueron efectuadas en debida forma.

SEGUNDO. Designar al doctor JESÚS ALBERTO POVEDA QUINTANA, como Curador Ad-litem para que represente a las personas emplazadas, con quien se adelantará el proceso hasta su terminación, al encontrar vencido el término del emplazamiento sin que se hubieran hecho presentes las personas emplazadas, esto es, EMILIO SOTOMAYOR ROMERO Y CARLOS JOSÉ SOTOMAYOR ROMERO como herederos determinados de ISABEL ROMERO DE SOTOMAYOR y DEMÁS HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

TERCERO. Comunicar la designación y posesiónesele en el cargo haciendo las advertencias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54e37fc6a088c772798c34df6b7c5adc5ae0109491e5fb72ff97f95b1  
bcac5b**

Documento generado en 14/07/2020 08:33:16 AM